



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 DIC 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 875/94

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. César Miguel Iñigo, y atento a la conformidad de la Dirección General de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. César Miguel IÑIGO, agente administrativo, categoría 5 de la Dirección General de Personal, a partir del 16 de Enero de 1995 y por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3413/76, relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
Cta. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Signature]
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 872 - 94